



Juzgado Segundo Civil Municipal de Tuluá

R.U.N. 76-834-40-03-002-2011-0279-00. Acción de tutela. MILCKO ANTONIO FERRER FRANCO Vs. UCEVA

Correspondiendo al anterior discurso, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Tuluá, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

Primero. NEGAR la protección constitucional invocada por la SUBDIRECTIVA SEDE TULUÁ DEL SINDICATO SINTRAUNICOL, representada por el señor MILCKO ANTONIO FERRER FRANCO, por no encontrar vulnerado el derecho a la igualdad por parte de la UCEVA, representada por el rector JAIRO GUTIÉRREZ OBANDO.

Segundo: NOTIFICAR este pronunciamiento a los extremos accionante y accionado por el medio más expedito que asegure su cumplimiento, tal como lo dispone el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991, y **REMITIR** a la Corte Constitucional para su eventual revisión, de no ser impugnada la presente decisión.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La jueza,


ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA